



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

U/I

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 496-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 04 AGO 2014

**VISTO;** el Expediente con Registro N° 1196, de fecha 29 de abril de 2014, Oficio N° 327-2014-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-DR-DCE, Decretos N° 5024-2014-GRA/GG-ORADM, 6114-2014-GRA/ORADM-ORH, Informe Técnico N° 202-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP, Decreto N° 7648-2014-GRA/ORADM-ORH, Oficio N° 770-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Decretos N°s 6684-2014-GRA/GG-ORADM, 7959-2014-GRA/ORADM-ORH, Informe N° 355-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP, Decreto N° 8419-2014-GRA/ORADM-ORH, Oficio N° 844-2014-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Decretos N°s 4751-2014-GRA/PRES-GG, 8825-2014-GRA/ORADM-ORH, Oficio N° 879-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Decreto N° 2410-2014-GRS/GG-ORAJ, Nota Legal N° 132-2014-GRA/GG-ORAJ-UAA-DPRA, Decretos N°s 2410-2014-GRA/GG-ORAJ, 10042-2014-GRA/ORADM-ORH, 1480-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, y demás documentos que corren en autos respectivamente, los mismos que contribuyen los antecedentes de la presente resolución, conformado en dieciséis (16) folios, sobre modificación del periodo de contrato de acto resolutivo; y

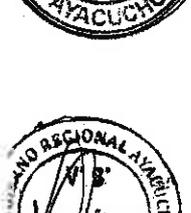
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 262-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, se contrató los servicios personales de la señora **Milagros Delgado Huamán**, para desempeñar las funciones del cargo de Auxiliar Administrativo, del Proyecto: Desarrollo de Capacidades para el Fortalecimiento de la Cadena Productiva de Tara en la Región Ayacucho, por el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de mayo 2014;

Que, a través del Oficio N° 327-2014-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-DR-DCE, el Director Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la modificación del artículo primero de la Resolución antes señalada, en lo que respecta a la vigencia del contrato consignado a partir del 01 de abril al 31 de mayo de 2014, conforme el Decreto N° 4466-2014-GRA/ORADM-ORH, dispuesto por la Dirección de Recursos Humanos; debiendo ser lo correcto a partir del 03 de marzo al 31 de mayo del 2014 conforme al Oficio N° 327-2014-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-DR-DCE, Nota Legal N° 132-2014-GRA/GG-ORAJ-UAA-DPRA;

Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos



Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s. 27902; 28013; 28926; 28961; 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2014; Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011- GRA-PRES y 580-2014-GRAPRES;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 0262-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, en la parte que concierne a la vigencia del contrato de la señora **MILAGROS DELGADO HUAMAN**, debiendo ser a partir del 03 de marzo al 31 de mayo del 2014, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Abog. CARLOS ARTURO LAVY LEÓN  
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARÍA GENERAL

En U.C. copia Original de la Resolución  
como que constituye transcripción oficial,  
medida por mi despacho.

Atentamente



Abog. MILAGRO FLORES QUISPE  
SECRETARÍA GENERAL

